



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se emite el siguiente

INFORME

Primero. – Visto el acta del tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso, 12 plazas de auxiliar administrativo (personal funcionario, C2) derivado de los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Aranda de Duero de fecha 10 de octubre de 2023, así como el informe del citado tribunal calificador de fecha 31 de octubre de 2023. Una vez acordado el resultado definitivo de las valoraciones de los aspirantes, el tribunal calificador propone el nombramiento de las aspirantes siguientes:

- D.^a María Antonia Martín Rey, con DNI *6943Q.
- D.^a Concepción Hervás Rojo, con DNI *9810V.
- D.^a Aurora Arroyo Trevilla, con DNI *6811P.
- D.^a Andrea Rojo Resa, con DNI *8137C.
- D.^a Silvia Esteban Cancho, con DNI *1467A.
- D.^a María del Mar Roque del Amo, con DNI *0696R.
- D.^a Iratxe Belmonte de Udaondo, con DNI *3774Q.
- D.^a María del Carmen Izquierdo Rodrigo con DNI *5031C.
- D.^a Yulisa Hernández Aquino, con DNI *8705L.
- D.^a Amaya Izquierdo Rodrigo, con DNI *7093V.
- D.^a Marta Abad del Olmo, con DNI *1681X.
- D.^a Ana Belén Álvarez Puello con DNI *1018Z.

Segundo. – El artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público dispone, sobre la adquisición de la condición de funcionario de carrera lo siguiente:

1. La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del proceso selectivo.

b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el diario oficial correspondiente.



c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del estatuto de autonomía correspondiente y del resto del ordenamiento jurídico.

d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

Habiendo las interesadas superado el proceso selectivo corresponde ahora el nombramiento por el órgano competente.

Tercero. – El nombramiento de las interesadas como funcionarias de carrera en el cuerpo de auxiliares administrativos, grupo C, subgrupo C2, del ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero no conlleva incremento de gasto ya que se trata de plazas que están dotadas presupuestariamente.

Cuarto. – La presente resolución es competencia de la concejala delegada de Personal de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 129 del Reglamento Orgánico Municipal y la resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2023 por la que se nombran concejales delegados.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención municipal en fecha 17/11/2023, con n.º de referencia 2023/1145 y con resultado fiscalización de conformidad.

Visto el expediente previa delegación de Alcaldía-Presidencia, el/la concejal delegada de Personal,

RESUELVE

Primero. – Nombrar como funcionarias de carrera, en calidad de auxiliares administrativas, grupo C, subgrupo C2, a las personas siguientes:

– D.^a María Antonia Martín Rey, con DNI *6943Q, con puesto de trabajo en el departamento de Servicios Sociales (nivel 16).

– D.^a Concepción Hervás Rojo, con DNI *9810V, con puesto de trabajo en el departamento de Gestión Tributaria (nivel 16).

– D.^a Aurora Arroyo Trevilla, con DNI *6811P, con puesto de trabajo en el departamento de Obras, Urbanismo y Servicios (nivel 16).

– D.^a Andrea Rojo Resa, con DNI *8137C, con puesto de trabajo en el departamento de Gestión Tributaria (nivel 16).

– D.^a Silvia Esteban Cancho, con DNI *1467A, con concesión de excedencia por prestación de servicios en el sector público en unidad de acto en la fecha de toma de posesión.

– D.^a María del Mar Roque del Amo, con DNI *0696R, con concesión de excedencia por prestación de servicios en el sector público en unidad de acto en la fecha de toma de posesión.

– D.^a Iratxe Belmonte de Udaondo, con DNI *3774Q, con puesto de trabajo en el departamento de Medio Ambiente (nivel 14).



– D.^a María del Carmen Izquierdo Rodrigo con DNI *5031C, con puesto de trabajo en el departamento de Intervención (nivel 16).

– D.^a Yulisa Hernández Aquino, con DNI *8705L, con puesto de trabajo en el departamento de Policía Local (nivel 14).

– D.^a Amaya Izquierdo Rodrigo, con DNI *7093V, con puesto de trabajo en el departamento de Intervención (nivel 16).

– D.^a Marta Abad del Olmo, con DNI *1681X, con puesto de trabajo en el departamento de Recaudación (nivel 16).

– D.^a Ana Belén Álvarez Puello con DNI *1018Z, con puesto de trabajo en el departamento de Secretaría (nivel 16).

Segundo. – La fecha de efectos de la adquisición de la condición de funcionario de carrera será el 1 de diciembre de 2023, para lo cual se emplaza a los interesados para el acto de acatamiento de la Constitución, el estatuto de autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, así como de toma de posesión en acto único, en los términos que se comunicará al interesado.

Tercero. – Constituir la bolsa de empleo de auxiliares administrativos, personal funcionario, grupo C, subgrupo C2, del ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero de acuerdo al siguiente orden de llamamiento:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Total</i>
1. Rebollar Gallardo, Natalia	*8946P	27,25
2. Castilla García, María Consuelo	*0056R	26,50
3. Paredes Huarquispe, Irene	*8899Y	25,75
4. González Fernández, Laura Isabel	*6494A	25,75
5. Simón Manchado, Mónica	*3246B	24,50
6. Saez Zorraquino, Ana	*6402Q	22,00
7. García Marín, Santiago	*4542X	18,30
8. Palacios Huerta, María Begoña	*8256G	17,50
9. Arribas Alonso, Ana María	*8741C	16,00

Cuarto. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Quinto. – Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos los arts. 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación o desde la publicación de la misma. Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos,



mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o la publicación de la misma, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Aranda de Duero, a 22 de noviembre de 2023.

La concejala delegada de Personal,
María Viñas Ortuño Gutiérrez

La secretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios